



Asamblea General

Distr. general
4 de febrero de 2002
Español
Original: francés

Quincuagésimo sexto período de sesiones
Tema 115 del programa
Promoción y protección de los derechos del niño

Carta de fecha 31 de enero de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de remitirle adjunta la declaración aprobada en la clausura de la primera Reunión especializada sobre la trata y explotación de niños en África occidental y central, celebrada en Yamoussoukro (Côte d'Ivoire) del 8 al 10 de enero de 2002.

Le agradecería que hiciera distribuir la presente carta y su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 115 del programa.

(Firmado) **Djangoné-Bi** D. Philippe
Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas



Anexo de la carta de fecha 31 de enero de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante las Naciones Unidas

[Original: francés]

Declaración de Yamoussoukro sobre la trata y explotación de niños en África occidental y central

Aprobada en la clausura de la primera Reunión especializada sobre la trata y explotación de niños en África occidental y central, celebrada en Yamoussoukro (Côte d'Ivoire) del 8 al 10 de enero de 2002

Los Ministros de la Familia, la Mujer y la Infancia de Côte d'Ivoire, de la Familia, la Protección Social y la Solidaridad de Benin, de Acción Social y Solidaridad Nacional de Burkina Faso y de Promoción de la Mujer, la Infancia y la Familia de Malí, los Delegados representantes de los Estados de África occidental y central, los representantes de la Organización Internacional de Policía Criminal/INTERPOL, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo, la Organización Internacional para las Migraciones y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito, los representantes de los organismos de cooperación bilateral de Alemania, Francia e Italia y los representantes de la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales,

Reunidos en Yamoussoukro del 8 al 10 de enero de 2002 con ocasión de la primera Reunión especializada sobre la trata y explotación de niños en África occidental y central, bajo el alto patrocinio y con la presencia efectiva del Excmo. Sr. Laurent Gbagbo, Presidente de la República de Côte d'Ivoire, y organizada conjuntamente por el Gobierno de la República de Côte d'Ivoire y la Organización Internacional de Policía Criminal/INTERPOL,

Conscientes de que la aparición y el incremento del fenómeno de la trata y explotación de niños en todas sus formas y con cualquier finalidad han dado lugar a una nueva forma de delincuencia,

Conscientes de los graves traumas que afectan a los niños víctimas de la trata y a sus familias,

Conscientes de que numerosos Estados de África occidental y central tienen una legislación insuficiente e inadecuada en materia de protección específica de los niños contra la trata y sus consecuencias,

Conscientes de que el fenómeno de la trata de niños es resultado principalmente del estado de pobreza de la población,

Preocupados por la explotación, los abusos y el trato a veces inhumano de todos los niños víctimas de la trata en sus países respectivos,

Preocupados por la no ratificación y la lentitud en la aplicación por parte de ciertos países de los instrumentos regionales e internacionales en favor de la protección de los derechos del niño, especialmente los Convenios de la OIT sobre la edad

mínima de admisión al empleo (No. 138) y sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación (No. 182),

Convencidos de la necesidad de que se imparta formación al personal de las fuerzas de seguridad, el personal judicial y todas las personas que intervienen en la protección de la infancia,

Convencidos de que los niños son los constructores de las naciones del mañana y portadores de esperanzas de futuro,

Reconociendo la importancia de la función y la labor que ejerce la Organización Internacional de Policía Criminal/INTERPOL en la lucha contra la delincuencia transnacional en general y contra la trata de niños en particular,

Reconociendo la importancia de la función y la labor de las organizaciones no gubernamentales en la protección, el cuidado y la rehabilitación de los niños víctimas de la trata,

Constatando que urge adoptar iniciativas regionales en pro del bienestar de los niños,

1. Se comprometen a poner en marcha campañas de forma sincronizada para sensibilizar a la opinión pública sobre los peligros que amenazan a los niños;

2. Se comprometen a poner en marcha programas de rehabilitación y educación destinados a favorecer la reintegración de los niños en su comunidad;

3. Conviene en adoptar, adaptar y armonizar las legislaciones nacionales existentes en materia de lucha contra la trata y explotación de niños;

4. Se comprometen a actuar en favor de la pronta ratificación de los instrumentos internacionales en favor de la infancia;

5. Piden a todos los Estados que adopten todas las medidas necesarias para hacer cumplir y respetar esos instrumentos;

6. Invitan a los gobiernos y los colaboradores para el desarrollo a integrar en los programas nacionales de lucha contra la pobreza los aspectos relativos a la protección y la promoción de los derechos del niño;

7. Sugieren que se implante en los Estados un documento oficial de viaje que permita la libre circulación de los niños;

8. Conviene en integrar o reforzar los programas de formación del personal de las fuerzas de seguridad, del personal judicial y de todas las personas que intervienen en la protección de la infancia y la promoción de los derechos del niño;

9. Alientan a los Estados a que se doten de una base nacional de datos desglosados sobre delitos de trata y explotación de niños con ayuda de las organizaciones especializadas en la materia, en particular la Organización Internacional de Policía Criminal/INTERPOL, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional para las Migraciones, el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo y el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas de la Oficina de Fiscalización de Drogas y Prevención del Delito;

10. Se comprometen a favorecer el intercambio de información y de datos sobre delitos de trata y explotación de niños entre los servicios nacionales e internacionales encargados de la persecución del delito y la aplicación de la ley;

11. Se comprometen a colaborar estrechamente con las organizaciones no gubernamentales y todas las partes que actúan en favor de la protección y, en particular, la rehabilitación de los niños víctimas de la trata estableciendo procedimientos ágiles de repatriación y prestando apoyo de base;

12. Convienen en la necesidad de firmar un acuerdo subregional que comprometa a todos los países de África occidental y central en la lucha contra la trata y explotación de niños;

13. Convienen en la necesidad de crear en cada Estado comités de lucha contra la trata y explotación de niños;

14. Convienen en instituir una reunión de ministros acerca de la trata y explotación de niños, que se celebraría cada dos años en distintos lugares y que iría precedida por una reunión de expertos preparatoria en el país organizador;

15. Confían al país anfitrión de la próxima reunión y a la Organización Internacional de Policía Criminal/INTERPOL la iniciativa y la organización de dichas reuniones, en colaboración con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Internacional para las Migraciones y el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil de la Organización Internacional del Trabajo;

16. Invitan a la comunidad internacional a ayudar a los Estados, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales nacionales para que se hagan efectivas las presentes recomendaciones.

Hecha en Yamoussoukro, el 10 de enero de 2002

La Reunión
